2273743

DSM N°18/2021

DECRETO Nº 1738 /

TEMUCO, 30 JUL. 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3439 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2021.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20 de Julio del 2021 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.°295 y 296 de fecha 21 de Julio de 2021 que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello

DECRETO

1. Efectúese suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS			
AUMENTO			
05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M$	21.102
	TOTAL AUMENTO	**M$**	21.102
GASTOS			
AUMENTO			
21.03.999.999.001	Honorarios	M$	21.102
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**21.102**

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS			
DISMINUCIÓN			
21.01.001.001.000	Sueldo Base	M$	30.155
21.01.001.004.002	Asig. De Zona Art,26 Ley N°19.378 y Ley N°18.883	M$	3.377
21.01.001.044.001	Asig. De Atención Primaria Salud, Art23 y 25 Ley N°19.378	M$	29.139
21.02.001.001.000	Sueldo Base	M$	75.925
21.02.001.011.001	Asig. De Movilización, Art 97 letra b) Ley N°18.883	M$	379
21.02.001.042.000	Asig. De Atención Primaria Municipal	M$	75.925
21.03.999.999.001	Honorarios	M$	148.834
22.01.001.000.000	Para Personas	M$	230
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	M$	1.172
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M$	5.808
22.03.001.000.000	Para Vehiculos	M$	1.388
22.03.003.000.000	Para Calefaccion	M$	13.008
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	M$	93
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M$	1.465
29.05.001.000.000	Maquinas y Equipos de Oficina	M$	1.160
29.05.999.000.000	Otras	M$	92.820
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M$	3.010
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	M$	750
	TOTAL DISMINUCIÓN	**M$**	**484.638**

GASTOS
AUMENTO

22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M$	167
22.04.003.000.000	Productos Químicos	M$	200
22.04.004.002.000	Productos Farmacéuticos Conv. Complementarios	M$	143.990
22.04.005.002.000	Mat. Y Útiles Quirúrgicos Conv. Complementarios	M$	104.310
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M$	1.233
22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diverso	M$	800
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M$	6.972
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	M$	768
22.04.999.000.000	Otros	M$	5.599
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	M$	2.246
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Rep. de Edificación	M$	9.625
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Rep. de vehículos	M$	736
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Máquinas y Equipos	M$	35.428
22.07.002.000.000	Servicios de Publicidad	M$	3.142
22.08.007.003.000	Permiso de Circulación de Vehículos	M$	580
22.08.999.000.000	Otros	M$	26.052
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	M$	656
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	M$	7.038
22.11.999.000.000	Otros	M$	1.384
24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	M$	87.746
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M$	25.966
31.02.004.010.000	Conv. SSAS-Const. Sala Rayos X Dental	M$	20.000
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**484.638**

3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

22.04.005.002.000	Mat. Y Útiles Quirúrgicos Conv. Complementarios	M$	2.764
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M$	2.236
22.04.999.000.000	Otros	M$	1.691
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Rep. de Edificación	M$	2.000
	TOTAL DISMINUCIÓN	**M$**	**8.691**

GASTOS
AUMENTO

22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M$	1.400
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M$	5.291
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Máquinas y Equipos	M$	2.000
	TOTAL AUMENTO	**M$**	**8.691**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

JDS/CVF/MSR/MMM/nbp
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal